



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas  
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pra. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1973

Viernes 11 de mayo

Número 107

### GOBIERNO CIVIL Providencias Judiciales

#### Burgos

Padecido error de inserción en la relación de precios máximos de artículos alimenticios que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, número 103, fecha 7 del mes en curso, se rectifica en la forma siguiente:

Página 2.<sup>a</sup>, columna 1.<sup>a</sup>, epígrafe Hortalizas, dice: «Patata tardía envasada (envase de 2 kgs)... «y debe decir: «Patata tardía envasada (envase de 2 kg), extra...».

Burgos, 7 de mayo de 1973.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Isidro Sanz Barahona, de Burgos, contra don Javier Lorda Micheleña, de Pamplona, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado.

1.—Una máquina de imprimir, marca Issa, plana, tamaño 32 x 45. Tasada en 330.000 pesetas.

2.—Una guillotina PS-71, número 1.105, con motor eléctrico, marca Siemens, de 2 CV., número LCL, 561.200. Tasada en 50.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día treinta del actual, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se hallan en poder del demandado, titular de Ar-

tes Gráficas Lorda, en Pamplona, calle Monasterio de Irache, 11, donde pueden examinarse durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

2.832.—254,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil que en este Juzgado se tramita, dimanante del sumario número 172 de 1967, por cheque en descubierto, contra Julián Sagredo Frías, vecino de Burgos, calle Vitoria 137, 11.<sup>a</sup>, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el vehículo que a continuación se menciona, habiéndose señalado para que tenga lugar, el día seis de junio próximo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirve de base para esta subasta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.<sup>a</sup> Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del expresado Julián, donde podrá ser examinado.

*Vehículo que se cita*

Máquina Dumper, marca Ausa, dedicada al transporte de tierras, de 12 H.P. con volquete de una

### Gobierno Militar de Burgos

#### Nota informativa

Por la Academia de Artillería se realizarán ejercicios tácticos con fuego real durante los próximos días 17, 18 y 19 del actual en el Páramo de Corcos, siendo las zonas de caída de los mismos en los términos Municipales de Adrada de Hizán, Hontangas, Fuentemolinos, Fuentecén, Fuenteliso, Valdeceite, Cuevas de Provanco, Sacramenia, Fuentidueña, Castroserracin, Adanueva de Serrezuela, Aldehorno, Moradillo de Roa y La Sequera de Haza.

Lo que se hace público por la presente en evitación de accidentes que pudieran producirse por desconocimiento de las fechas en las que se realizarán los ejercicios antes mencionados.

Burgos, 7 de mayo de 1973.

capacidad de un metro cúbico aproximadamente, pintada de color verde, tasada en ochenta y cinco mil pesetas, de cuya suma se rebaja el veinticinco por ciento.

Dado en Burgos a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

8.833.—245,00

**Don Manuel Mateos Santamaria,** Juez Municipal número uno de los de Burgos:

Por la presente en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 377/72 sobre imprudencia con daños, se cita y llama a la condenada Carmen Luz Gutiérrez Briceño, de 27 años de edad, casada, sus labores, natural de Santiago de Chile, hija de Germán y de Lucía, últimamente domiciliada en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de cinco días de arresto menor por el impago de la multa impuesta en expresado procedimiento.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionada Carmen Luz Gutiérrez Briceño, procedan a su detención, traslado e ingreso en Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Municipal número 1, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

**D. Rómulo Martí Gutiérrez,** Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a:

Antonio Machado, de 27 años,

soltero, súbdito portugués, residente en Versalles (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, efectuar la reprensión privada, hacer entrega del permiso de conducir y abonar las 2.000 pesetas de multa, penas impuestas en el juicio número 899 de 1973.

María Natividad Pérez Ortega, de 23 años, soltera, sus labores, natural de Barruelo de Villadiego, hija de Vicente y María, actualmente en ignorado paradero, para practicar con la misma diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión para cumplir 15 días de arresto y hacer efectivas las responsabilidades civiles por 1.885 pesetas, impuestas en el juicio de faltas número 1.006 de 1972, por estafa.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 3 de mayo de 1973.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

### Aranda de Duero

**Don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez,** Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe de la indemnización civil y costas devengadas en el sumario número 39 de 1970 seguido por asesinato frustrado contra Pedro López María, vecino de Hontoria de Valdearados, en la actualidad en prisión, en cuya pieza por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Una finca rústica destinada a viña, sita en el paraje Marigómez, en término municipal de Hontoria de Valdearados, polígono 1,

parcela 255 del Catastro de Rústica, de veinte áreas diecisiete centiáreas. Linda: norte, erial; sur, herederos de Arsenio Aguilera y oeste, eriales. Valorada en 300 pesetas; sale a esta segunda subasta en 225 pesetas.

2.º Otra tierra destinada a viña, en el paraje El Montecillo, Polígono 3, parcela 974, de once áreas setenta y seis centiáreas. Linda: norte, herederos de Pablo Hontoria; sur, Tomás Aguilera; este, Gerardo María y oeste, arroyo. Valorada en 1.200 pesetas; sale a esta segunda subasta en 900 pesetas.

3.º El derecho hereditario que al penado Pedro López María, vecino de Hontoria de Valdearados pertenece en la herencia de su difunto padre don Mariano López Martínez, y cuyo derecho hereditario ha sido valorado en la cantidad de 1.500 pesetas; sale a esta segunda subasta en 1.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de mayo y su hora de las doce de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción, observándose en ella las siguientes condiciones:

1.ª Que por tratarse de segunda subasta los bienes embargados salen con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación de la primera subasta.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de esta segunda subasta de los bienes objeto de licitación.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de valoración de los bienes de esta segunda subasta.

Dado en Aranda de Duero a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda. — El Secretario (ilegible).

2.834.—379,00

### Madrid

**Don Daniel Ferrer Martín,** Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, decano de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141 de 1973, se tramita expediente a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortín, en nombre de don Eduardo Arte-

chê Martin, vecino de Madrid, sobre declaración de herederos por fallecimiento de doña María Pilar Arteche Gómez, fallecida en Madrid el día 25 de febrero de 1972, natural de Burgos, hijo de Celestino y de Jacoba, a favor de sus sobrinos don Celestino-Manuel Arteche Miguel, doña Benita-Sara, don Eduardo, doña María de las Mercedes, doña María del Pilar, don Alberto-Daniel Arteche Martin; lo que se hace público por medio del presente a fin de que, cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan reclamarlo compareciendo en el expediente dentro del plazo de treinta días.

Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Daniel Ferrer. — El Secretario, Victoriano Herce.

2770. — 167.00

## Anuncios Oficiales

### Dirección General de Comercio Interior

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Comercio Interior, con fecha 23 de abril de 1973, en el expediente 352/73, del Registro General, correspondiente al 67/72, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior, en Burgos ha sido sancionado con multa de treinta mil pesetas (30.000), la «Cooperativa de Ganado Lanar La Bureba», con domicilio en Briviesca (Burgos), por fabricación de queso manchego adulterado con leche de vaca.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º de Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 30 de abril de 1973. — El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones, P. D. (ilegible).

### INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

Resolución de 27 de abril de 1973, por la que se someten a información pública los Proyectos de Explanación y Pavimentación, Alcantarillado y Abastecimiento de agua del polígono industrial «Bayas», de Miranda de Ebro (Burgos).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Bayas», sito en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina. Lo que, de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 27 de abril de 1973. — El Director Gerente. Fdo.: Javier Peña Abizanda.

### Magistratura del Trabajo de Burgos

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, en los autos seguidos por don Clemente Fontaneda Mencia contra la empresa Ibercominsa y otros sobre compatibilidad de pensiones número 303/73, ha sido señalado el día 23 de mayo corriente, y hora de las once de su mañana para celebrar el oportuno acto de juicio que tendrá lugar en única convocatoria.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa «Ferrocarril y Minas de Burgos S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, para dicho acto así como para la prueba de confesión judicial en el mismo, con la advertencia de que de no comparecer en la persona de su representante legal se la tendrá por confesa en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

### Delegación de Trabajo de Burgos

#### Convenios Colectivos

Visto el Convenio Colectivo de la empresa Resinas Políesteres S. A., domiciliada en Miranda de Ebro y que suscrito entre la re-

presentación Social y Económica de la misma ha sido sometido a la aprobación de esta Delegación, y

Resultando: Que la Delegación Provincial de Sindicatos comunicó a esta Delegación en 5 del pasado mes de octubre la iniciación de deliberaciones y en 30 del pasado mes de abril, entrado en esta Delegación el 2 del actual, se han remitido los textos acordados por la Comisión Deliberante adjuntándose la documentación complementaria y el informe correspondiente.

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver, viene determinada en el artículo 13 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24-4-58 en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de aplicación de 22 de julio siguiente.

Considerando: Que en el Convenio de la empresa Resinas y Políesteres S. A., que ha sido sometido a la aprobación de esta Delegación, se hace constar en la 2.ª disposición adicional que las mejoras establecidas en el Convenio no repercutirán en los precios de los productos fabricados por la empresa, no dándose ninguna de las restantes causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento de Convenios Colectivos de 22 de julio de 1958, y como las mejoras pactadas son conformes a lo establecido en el Decreto-Ley número 22 de diciembre de 1969, no haciendo necesaria, por la cuantía del índice de aumento que supone, la intervención de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, procede su aprobación.

Vistos: Los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Acuerdo: Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa Resinas y Políesteres S. A., disponiendo su notificación a las partes.

En Burgos, a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos  
Con fecha 27 de marzo de 1973,  
el Jefe de la Sección de Deslindes

y Amojonamientos del Ministerio de Agricultura, me comunica lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, (P.D.O.M. 4-6-70), con fecha 14 de marzo de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 213 del C. de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos), y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por O. M. de 18 de mayo de 1931.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y a la colocación de los mojones, en la fecha anunciada, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Burgos, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento, en la forma en que se ha llevado a efecto.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando

en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte 213 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominada «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra y sito en su término municipal.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, haciéndoles constar, además, que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo y en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 28 de abril de 1973.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

### Comisaría de Aguas del Duero

Comunidad de Regantes de Barbadillo del Pez (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pedroso, y otros, en término municipal de Barbadillo del Pez, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales), y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley, número 33 de 7 de enero de 1927, a

fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barbadillo del Pez o en esta Comisaría, sita en Valladolid, Muro, núm. 5 en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 4937).

Valladolid, 5 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2.630.—198,00

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Cooperativa del Campo «La Esperanza», calle Burgo de Osma, 17, Aranda de Duero (Burgos).

De su representante: D. Ignacio García Ortega (Presidente).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 36 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radican las obras: Palenzuela (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de abril de 1973.  
El Ingeniero Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.771.—317,00

El Ayuntamiento de Hortigüela (Burgos), y en su nombre y representación su Alcalde - Presidente, solicita del Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población, al cauce del río Arlanza.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta una red de saneamiento del sistema unitario, vertiendo las aguas al río Arlanza, después de pasar por 2 grupos de tres pozos de depuración.

Los conductores son de  $\varnothing$  20,30 y 50 cms. de diámetro y la longitud total es de 2.753 metros.

También se proyectan 28 pozos de registro y 11 cámaras de descarga automática.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el Proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de abril de 1973.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.914.—256,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Nota-Anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31 de marzo de 1973 ha sido aprobado técnicamente y autorizada la información pública del «Proyecto de ampliación del abastecimiento y saneamiento de Miranda de Ebro (Burgos), 1.ª y 2.ª fases, suscrito por don Justo Ruiz de Azúa y Lorza.

Las obras proyectadas consisten en:

Ampliación del abastecimiento de aguas:

Se prevé su ejecución en dos etapas:

1.ª etapa. — Se proyecta la captación de 90 l./seg. de aguas de los manantiales de «Fuentes de Hontoria», que afloran en las proximidades de la carretera Nacional de Madrid a Irún, a unos 13 kilómetros de Miranda de Ebro, en término municipal de Pancorbo (Burgos).

La tubería de conducción proyectada es de 350 mm. de diámetro, con una longitud de 12.630 m. Su trazado se desarrolla por la margen izquierda del río Oroncillo, atraviesa el pueblo de Ameyugo a lo largo de su calle principal, más tarde cruza la carretera de acceso a Bagedo, no lejos del puente de ésta sobre el río Oroncillo, llega hasta las proximidades de la Carretera Nacional de Madrid a Irún prosiguiendo hasta atravesar el pueblo de Orón, donde cruza el río Oroncillo adosada al puente de la carretera, para ascender hasta el Cerro de la Picota, situado en las inmediaciones y al sur de Miranda de Ebro.

En el Cerro de la Picota se proyecta un depósito regulador de 7.000 metros cúbicos de capacidad, del que arrancará una tubería de suministro de 550 mm. de diámetro y 366 m. de longitud, que enlazará con la actual red.

2.ª etapa. — Cuando los caudales conjuntos del abastecimiento actual y de la 1.ª etapa que ahora se proyecta no sean suficientes para las necesidades de la población, deberá realizarse la segunda etapa del abastecimiento de aguas. En principio, con las previsiones de población y consumo actualmente disponibles, se estima a título

orientativo que esa segunda etapa habrá de entrar en servicio hacia el año 1985, si bien esas previsiones pudieran verse modificadas por la realidad en uno u otro sentido.

Para la 2.ª etapa se proyecta la captación de un caudal de 200 l./seg. de aguas de los Manantiales de Peñacerrada, junto al molino de dicha localidad, en la provincia de Alava.

La longitud total de la tubería de conducción es de 19.862 m., que en su casi totalidad corresponden a la provincia de Alava, estando dividida en dos tramos bien diferenciados, uno entre el manantial y la central eléctrica de Berganzo, de 500 y 450 mm. de diámetro, y otro entre dicha central y el final de la conducción de 600 mm. de diámetro.

En su primera parte, la conducción discurre por la margen izquierda del río Inglares hasta llegar a la presa de derivación de la central, cruza el citado río, sigue un pequeño tramo por la banqueta del canal de alimentación de la central, bajando con fuerte pendiente para cruzar la carretera de Peñacerrada a Zambrana y, después de atravesar dos veces el río Inglares, pasa por el pueblo de Berganzo y llega a la central eléctrica, previéndose el paso de la tubería a través de ésta de modo que pueda accionar una de las turbinas instaladas actualmente, sin mengua de la producción de energía.

A partir de la central de Berganzo, la conducción discurre por la margen derecha del río Inglares, cruza el pueblo de Ocio, pasa por debajo de Santa Cruz del Fierro, atraviesa la carretera de Peñacerrada a Zambrana, pasa próxima a la localidad de Zambrana, cruza después la carretera de Logroño a Vitoria, atraviesa el río Zadorra adosada al puente existente y desde allí comienza a ascender hasta el Cerro de Santa Marina, situado al N. E. de Miranda de Ebro.

En el Cerro de Santa Marina se proyectan dos depósitos reguladores, cada uno de 7.000 metros cúbicos de capacidad, de los que arrancará la tubería de suministro. Esta será de 600 mm. de diámetro y tendrá una longitud de 2.220 m., pasando por las proximidades del pueblo de Bayas e incorporándose a la carretera de

Miranda a Zambrana en el puente sobre el ferrocarril, para continuar luego a lo largo de dicha carretera y enlazar con la red de distribución en la calle República Argentina.

#### Red de distribución de aguas.

La longitud total de la red de distribución proyectada es de, metros, 17.233, incluyendo la sustitución de tuberías que se hallen en mal estado en la red actual, especialmente en el casco antiguo de la margen derecha del Ebro, y la instalación de nuevas tuberías en las zonas de expansión de la ciudad.

#### Red de saneamiento.

Lo longitud total de la red de saneamiento proyectada es de metros, 24.801, de los que 8.660 metros corresponden a colectores ovoides y 16.141 m., a tuberías.

En esa obra proyectada se incluye la renovación de aquellos tramos de la red actual de saneamiento que se hallen en mal estado, la construcción de nuevas alcantarillas en las zonas de expansión de la ciudad y finalmente la construcción de dos colectores generales, uno en cada margen del Ebro, con el fin de llevar las aguas residuales a sus puntos de vertido.

El colector de la margen derecha verterá aguas abajo de la presa de Electra de Burgos, S. A., y el de la margen izquierda en las proximidades de la desembocadura del río Bayas.

#### Estación depuradora de aguas residuales.

En el Proyecto se incluye un Pliego de Bases para concurso de proyecto y obra de una estación de aguas residuales, concurso a celebrar entre casas especializadas.

El emplazamiento adoptado para la estación es en la margen izquierda del río Ebro, en las proximidades de su confluencia con el río Bayas, y su construcción se llevará a efecto cuando lo estime oportuno la Superioridad.

Para el momento en que haya de entrar en servicio la estación depuradora se prevé trasvasar al colector de la margen izquierda las aguas residuales del colector de la derecha, para lo cual se ha proyectado un sifón que cruzará el río Ebro inmediatamente aguas arriba de la presa de Electra de Burgos, S. A.

El presupuesto global de la obra proyectada asciende a 91.133.837 pesetas para la primera etapa y 90.428.395 para la segunda etapa, sin incluir en estas cifras el presupuesto de la estación depuradora de aguas residuales.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cuyo periodo estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 24-26), así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Pamplona (Monasterio de Velate, 5, 4.º C).

Zaragoza, 2 de mayo de 1973.—El Ingeniero Director, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Ismael Sadornil y don Patrocinio Miravalles, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Ebanistería en la calle de Cervantes, Bloque 2.º

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de marzo de 1973.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

2.732.—173,00

Habiendo solicitado don Valentín Alameda Sierra, en nombre y representación de la empresa Urbis, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de urbanización de la Avda. de los Reyes Católicos.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 25 de abril de 1973.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel. 2.747.—134,00

El Recaudador y Agente ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento, rpevio conocimiento de la Depositaria de Fondos Municipales y autorización de la Alcaldía Presidencia, ha efectuado el nombramiento para el cargo de Agentes Ejecutivos Auxiliares, a favor de don Natalio Páramo Miñón y don Luis de San Eustaquio López.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 5 de mayo de 1973.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión celebrada por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, el día 24 de abril de 1973, fue aprobado inicialmente el proyecto para las obras de construcción de un colector de aguas residuales en la calle de Toloño, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 28 de marzo de 1973, fueron aprobados inicialmente los proyectos de urbanización de las calles Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Arenal, (parcial) de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando dichos proyectos de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Miranda de Ebro, 30 de abril de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones que ha de regir para el concurso de adjudicación de la explotación del bar de las Piscinas Municipales del monte «La Calabaza» durante la temporada de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 4 de mayo de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de abril actual, el proyecto de urbanización de la calle Mayor (hoy General Mola), redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Veba, con un total presupuestado de ejecución de pesetas 975.964,46, queda expuesto al público en las oficinas de la Secretaría municipal, por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que procedan.

Lerma, 26 de abril de 1973.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12-2 de la Ley de Régimen Local y 9, a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, esta Corporación, con el «quorum» señalado en el artículo 303, a) del referido texto legal, en sesión extraordinaria de 23 de abril de 1973 (adoptó acuer-

do para la fusión de los Ayuntamientos de Revilla Cabriada y Castriello Solarana a este de Lerma, con carácter voluntario y de conformidad con las bases redactadas al efecto, que asimismo fueron aprobadas por el pleno municipal en la sesión de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, previniéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán las personas interesadas que se hallen legitimadas para ello examinar el expediente instruido para dicha fusión, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, presentando en el mismo plazo señalado los escritos y reclamaciones que consideran pertinentes.

Lerma, 26 de abril de 1973.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

### Ayuntamiento de Revillarruz

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el art. 28 de la vigente Ley de Régimen Local, por este Ayuntamiento se tramita expediente de disolución de la entidad local menor de Humienta, perteneciente a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revillarruz, 30 de abril de 1973. El Alcalde, Florentino Saiz.

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el art. 28 de la vigente Ley de Régimen Local, por este Ayuntamiento se tramita expediente de disolución de la entidad local menor de Olmos Albos, perteneciente a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose formular

las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revillarruz, 30 de abril de 1973. El Alcalde, Florentino Saiz.

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la instalación del alumbrado público en Las Quintanillas, Santa María Tajadura y Villarmentero, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de 8 días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Las Quintanillas, 27 de abril de 1973.—El Alcalde, B. Tajadura.

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Melgar de Fernamental, 3 de mayo de 1973.—El Alcalde, Luis Guerra.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para la enajenación de 65 árboles «Chopos» en paraje «El Piélagos» y 51 álamos en paraje «Camino de Redonda», según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 58 del día 12 de marzo del año actual, por el presente y ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión del día 30 de abril del año actual, se anuncia segunda subasta pública para la venta de los citados árboles habiéndose modifica-

do la tasación de la siguiente forma:

Para los 65 árboles chopos queda igual que antes, o sea, 35.000 pesetas; y para los 51 álamos se rebajan 5.000 pesetas por lo que el precio base de éstos queda en 15.000 pesetas, y el resto de las condiciones quedan como constan en el Pliego General aprobado en su día por la Corporación Municipal.

Los que deseen tomar parte en esta segunda subasta presentarán sus proposiciones en los plazos y demás requisitos que se indicaban en el anuncio anterior por lo que la apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil en que hayan transcurrido veinte días también hábiles al en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los gastos de anuncio, licencias, etc., son de cuenta del rematante.

Covarrubias, 4 de mayo de 1973.  
—El Alcalde, Manuel Juarros.

2.837.—238,00

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por acuerdo municipal y conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y el pliego de condiciones que existe, se anuncia subasta pública para la venta por separado de los aprovechamientos forestales que se indican, en el monte de esta villa y año forestal de 1972-73.

Un lote de 500 hayas verdes, tipo licitación de 494.760 pesetas.

Otro lote de 500 hayas verdes, tipo licitación de 415.710 pesetas.

Otro lote de 122 chopos verdes, tipo de licitación de 65.000 pesetas.

La fianza provisional para poder licitar en cada lote es el 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva como garantía, para los que resulten rematantes, el 6 por 100 del importe de adjudicación, constituidas ambas en metálico o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento antes citado.

Los que deseen concurrir a cada una de estas subastas deben presentar su proposición en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento, en plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente (inclusi-

ve), al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de once de la mañana a dos de la tarde y el acto de las subastas o apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil del último de presentación de las mismas, a las trece horas. La proposición se ajustará al modelo contenido en el pliego de condiciones que rige las subastas, que se halla de manifiesto en Secretaría, y será presentada en sobre cerrado, que puede ser lacrado, acompañada de los documentos exigidos en el mismo y poniendo en el anverso «proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de ..... del monte, anunciada por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

Los licitadores pueden cubrir el tipo de licitación o mejorarlo.

Quintanar de la Sierra, 28 de abril de 1973.—El Alcalde accidental, Teodoro Alonso.

2776.—325,00

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Por acuerdo municipal se saca a pública subasta el arriendo de unas cuadras para doscientas plazas de ganado vacuno, con sus dependencias de oficina, laboratorio y enfermería y dos viviendas existentes en el mismo edificio, propiedad de este Ayuntamiento, sito en este pueblo de San Zadornil.

El arriendo se hace por cinco años, siendo el tipo de licitación por los cinco años de trescientas cincuenta mil pesetas, pagaderas por anualidades, a razón de setenta mil pesetas anuales.

El pliego de condiciones, jurídico-económica-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan veinte días hábiles, igualmente contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas en esta Casa Consistorial.

Para poder tomar parte en la subasta cada licitador presentará una fianza provisional del cinco por ciento de una anualidad, que podrá depositar en estos Fondos municipales o en la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles en horas de oficinas, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Zadornil, 27 de abril de 1973.  
El Alcalde, Miguel Ochoa.

2777.—225,00

### Coto privado de caza de Páramo del Arroyo

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético del término.

Aprobado por esta Asociación de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arriendo de este coto privado de caza, mediante subasta pública, se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría, presentándose contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas que estuviesen legitimadas para ello.

Páramo del Arroyo, 30 de abril de 1973.—El Presidente, Valeriano González.

2.790.—115,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 1.621-0, de la Oficina de Quintana Martín Galíndez.

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
2.662.—50,00

Extravío de la libreta número 425-7, de la Oficina de Villasana de Mena.

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
2.663.—50,00

Extravío de la libreta número 7.213-9 (plazo), de la Oficina Central

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
2.664.—50,00

Extravío de la libreta número 1.391-5, de la Oficina Urbana n.º 2.

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
2.665.—50,00